



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 82-2017-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 25 de julio de 2017.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### **VISTO:**

Resolución Gerencia N° 081-2017-GRSM-PEAM-01.00  
Acta de Entrega Recepción N° 005-2017-GRSM-PEAM-02.06  
Informe N° 064-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 13 de julio de 2017.  
Informe Legal N° 159-2017-OAJ/MDNC, de fecha 18 de julio de 2017.  
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2017, de fecha 24 de julio de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Gerencia N°081-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 15 de marzo de 2017, el Gerente del Proyecto Especial Alto Mayo, aprobó donación de tres bienes muebles, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, consistente en dos equipos computacionales y periféricos; y una maquinaria y equipo no depreciable;

Que, mediante Informe N° 064-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 13 de julio de 2017, la oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, recomienda aceptar la donación de bienes muebles donados por el PEAM;

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** ACEPTAR y aprobar la donación de tres bienes muebles del PEAM, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que se detalla a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	Nº TOTAL DE BIENES	VALOR TOTAL S/.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.
1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	02	3,631.33	3,629.33	2.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	01	30.00	0.00	0.00
	TOTAL:	03	3,661.33	3,629.33	2.00

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial realice las acciones administrativas para concretizar la donación de los bienes muebles, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas; y Oficina de Control Patrimonial el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
*Luis Gilberto Navez Sánchez*  
ALCALDE  
DNI: 42265433